



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Fallo respecto del procedimiento de licitación número PJET/LPN/005-2022, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada, para el Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

- Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada Presidenta -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----
- Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciado Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder -----
Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente-----
- Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente-----
- Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, por lo que someto a su consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/15/2022. Fallo respecto del procedimiento de licitación número PJET/LPN/005-2022, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada, para el Poder Judicial del Estado. -----

En seguimiento al acuerdo IV/01/2022, relacionado con el procedimiento de licitación PJET/LPN/005-2022, referente a la adquisición del servicio de impresión administrativa, para el Poder Judicial del Estado, y toda vez que, a la fecha se ha desarrollado en todas sus etapas en términos del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por lo que nos encontramos en la última etapa, es decir para la emisión el fallo correspondiente, solicitando el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva la emisión del mismo, en términos de su oficio RHYMA/051/2022, por lo que una vez analizadas las diversas etapas, y a fin de emitir el siguiente :

FALLO DE LA LICITACIÓN del procedimiento de licitación PJET/LPN/005-2022, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada, para el Poder Judicial del Estado, del que desprende: que se registraron cinco participantes: 1.- SANERI, S.A. DE C.V. 2.- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V. 3.- JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN 4.- TODO EN TONER S.A. DE C.V. 5.- JB SYSTEM S.A. DE C.V. Los registrados con los números 1 y 4, quedaron descalificados.



Las propuestas económicas de los participantes, son las siguientes:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	\$2,555,172.41	\$2,964,000.00
JOSE ANTONIO PÉREZ BARRÓN.	\$2,637,931.03	\$3,060,000.00
JB SYSTEM S.A. DE C.V.	\$261,206.90	\$303,000.00

En uso de la voz la PRESIDENTA, solicita la presencia de los Directores de las áreas correspondientes con la presente licitación, para escuchar sus opiniones técnicas.

En este momento la Secretaria Ejecutiva, hace constar la presencia a esta sesión, de los directores de las áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, licenciados Jorge Vargas Martínez y Rubén Gutiérrez Vélez, para emitir opinión respecto del tema que nos ocupa.

Una vez escuchado las intervenciones de los directores en mención, para mejor proveer en este punto, se les requiere formalicen sus opiniones mediante oficio que se presente a la brevedad a este cuerpo colegiado.

Se hace constar que se retiran de la presente sesión los directores de las áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

RECESO:

Para efectos de la recepción de las opiniones técnicas ordenadas a los servidores públicos en mención y análisis de éstas, siendo las diez horas con cincuenta minutos de, se decreta un receso en la presente sesión para reanudarse a las doce horas.

REANUDACIÓN DE SESIÓN:

Siendo las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se reanuda la presente sesión.

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada Presidenta -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder -----
Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: presidenta, informo a usted que existe quórum legal para continuar con la sesión del día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para continuar con el desarrollo de la misma, con la cuenta de los oficios que contienen las opiniones técnicas solicitadas a los directores de las áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

Una vez analizadas las propuestas de los participantes, así como las opiniones técnicas en mención, se determina emitir el siguiente:

FALLO DE LA LICITACIÓN del procedimiento de licitación PJET/LPN/005-2022, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada, para el Poder Judicial del Estado, considerando:

I.- Que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra pública del Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa en términos de los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

II. En el procedimiento de licitación PJET/LPN/005-2022, referente a la adquisición del servicio de impresión administrada, para el Poder Judicial del Estado, se llevaron a cabo las siguientes etapas.

a)- La publicación de la convocatoria se realizó el ocho de febrero de dos mil veintidós, en el periódico local "El Sol de Tlaxcala".

b)- Se registraron cinco participantes:

- 1.- SANERI, S.A. DE C.V.
- 2.- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
- 3.- JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN
- 4.- TODO EN TONER S.A. DE C.V.

5.- JB SYSTEM S.A. DE C.V.

Los registrados con los números 1 y 4, no acudieron al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas, por tanto, en atención a lo establecido en el numeral 14.1. de las bases de la licitación que nos ocupa, quedaron descalificados.

e) Una vez realizado el análisis a las propuestas presentadas por los licitantes comparecientes al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas, (COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN y JB SYSTEM S.A. DE C.V.,) fueron aceptadas para su análisis detallado, necesario para emitir el dictamen técnico correspondiente.

Ahora bien, del acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	\$2,555,172.41	\$2,964,000.00
JOSE ANTONIO PÉREZ BARRÓN.	\$2,637,931.03	\$3,060,000.00
JB SYSTEM S.A. DE C.V.	\$261,206.90	\$303,000.00

Al respecto este Comité de Adquisiciones, procede a realizar un exhaustivo análisis comparativo de las proposiciones admitidas para poder determinar cuál de las proposiciones es la más viable; conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y sobre todo, se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tal y como lo prevé el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

De las tres propuestas económicas presentadas por los participantes se advierte que, JB SYSTEM S.A. DE C.V., presentó la propuesta más baja; es decir, por la cantidad \$261,206.90 sin I.V.A., y con I.V.A incluido la cantidad de \$303,000.00; sin embargo, de la opinión de los directores de las áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación, así de Recursos Humanos y Materiales plasmada en los oficios D-TIC/031/2022 y RHYMA/52/2022, respectivamente, que se agregan a la presente acta, se desprende que, la propuesta antes referida no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, toda vez que la presente licitación que nos ocupa, se emitió por el servicio de impresión administrada por el lapso de diez meses, debiendo cubrir ciento dieciocho equipos, entre impresoras y equipos multifuncionales, por lo tanto, dicho monto no es factible y suficiente para cubrir todo el servicio solicitado, ello tomando en consideración que tendrán que dotar de los consumibles para el funcionamiento de los equipos de impresión.

De lo anterior se concluye que, la propuesta en estudio no obstante ser la más baja, no garantiza satisfactoriamente como ya se dijo, el cumplimiento de las obligaciones en términos de las bases de la presente licitación.

Ahora bien, en relación a la propuesta de los participantes COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., y JOSE ANTONIO PÉREZ BARRÓN, si bien es cierto que llegaron hasta esta etapa, por haber reunido los requisitos legales, técnicos y económicos, tal y como se desprende de las actas respectivas de la licitación que nos ocupa; sin embargo, el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones mencionada, establece que: la convocante se abstendrá de celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes:

“Fracción VI.- Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando;

...

X.- Las personas que en el año anterior a la celebración de la contratación hayan prestado sus servicios para la contratante o para las personas que hayan tenido a su cargo los estudios previos para la contratación de referencia;”

En el caso concreto se actualizan las hipótesis antes mencionadas, toda vez que de los requisitos legales se advierte que COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., tiene como gerente administrativo a JOSE ANTONIO PÉREZ BARRÓN, tal y como se desprende de la póliza número NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (9,761), LIBRO 2 (II), DE REGISTRO DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DAVID MOLINA YANO, de lo que se advierte que existe conflicto de intereses entre ambos participantes, por ser el gerente administrativo; por ende, se encuentran vinculados ambos participantes. Además de que, COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., en el año anterior, prestó sus servicios para la contratante, motivo por el cual este Comité de Adquisiciones en términos de ley, se debe de abstener de contratar alguno, por dichas consideraciones; motivo por el cual, las propuestas de ambos participantes no son susceptibles de contratación; en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 68, fracción XIX, y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 22, fracción I, 23 y 32 párrafo último, 33, 36, fracción VI y X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; este cuerpo colegiado determina:

1. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional **PJET/LPN/005-2022**, referente a la adquisición del servicio de impresión administrativa, para el Poder Judicial del Estado.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, comunique a los licitantes el presente fallo en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial, en el Periódico de mayor circulación y en la página oficial del Poder Judicial.
3. Asimismo, se autoriza la contratación por adjudicación directa respecto del servicio de impresión administrada para el Poder Judicial del Estado; en términos de los artículos 32 y 38 Fracción XII de la Ley de Adquisiciones,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; así como por el artículo XXI de los Lineamientos de Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, por tanto, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, presente a la brevedad las cotizaciones respectivas y hecho que sea, dese cuenta a este cuerpo colegiado para la determinación correspondiente.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento, para su conocimiento y efectos legales correspondientes asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo doce horas con veinticinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada en funciones de comité de adquisiciones, del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

Doy fe.

Lcda. Mary Cruz Cortés Ornelas
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

Lcdo. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

